



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS RPBI (CORROSIVOS, TÓXICOS E INFLAMABLES) Y RESIDUOS QUÍMICOS PARA EL AÑO 2024, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:17 horas del día 27 del mes de febrero de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité, ubicada en el Edificio de la Dirección Administrativa, Campus I Universitario sin número, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para el servicio de manejo integral de residuos peligrosos biológico-infecciosos RPBI (corrosivos, tóxicos e inflamables) y residuos químicos, solicitado por el Departamento de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las excepciones a la Licitación Pública" y Título Séptimo "De los Contratos" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en sus artículos 74 fracción I y 83, en virtud de que encuadra en los supuestos de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens, e integrado por los C.C. Lic. Albayris Unzueta Máynez, Lic. Valentín Trevizo Rodríguez, C.P. Luz del Rosario López Escobedo, C.P. Irma Estela Pérez Loo, Lic. Alejandra Gutiérrez Chávez, Lic. Mariano Torres Vega y en su calidad de asesores sin voto: Mtro. Antonio Aguirre López, C.P.C. Guillermo Flores Reza y el Lic. Alfredo Horacio Vega Ortiz para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1. Con oficio número DM/78/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, el Departamento de Mantenimiento solicitó la contratación del servicio de manejo integral de residuos peligrosos biológico-infecciosos RPBI (corrosivos, tóxicos e inflamables) y residuos químicos para el año 2024.
- 2. El Departamento de Mantenimiento solicita la contratación del servicio materia del presente dictamen, para continuar apoyando a las diferentes Facultades y





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A140201-2024-DC

Departamentos con el servicio de servicio de manejo integral de residuos peligrosos biológico-infecciosos RPBI (corrosivos, tóxicos e inflamables) y residuos químicos.

- Que de conformidad con el oficio DC-038-2023 de fecha 30 de Enero de 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad, se cuenta con suficiencia presupuestal en la Fuente de Financiamiento 14898, 1489F y 1489U, unidades administrativas 1700, 5500, 4000, 4300, 4400, 4500, 5200, 5300 y 5400, partida 34701 por un importe de \$674,814.00 (Seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.).
- Se solicitaron cotizaciones a los proveedores, quienes presentaron sus propuestas en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA	KG X MES	MESES DE SERVICIO	PROVEEDOR 1				PROVEEDOR 2				PROVEEDOR 3			
					NOMBRE: Ecoresiduso				NOMBRE: GEN INDUSTRIAL SA DE CV				NOMBRE: SERVICIOS INDUSTRIALES RUTA 4166			
					No. PROV.: 10182	P. UNIT.	COST. MENSUAL	COSTO POR KG.	SUBTOTAL	No. PROV.: 5211	P. UNIT.	COSTO MENSUAL	COSTO POR KG.	SUBTOTAL	No. PROV.: 4166	P. UNIT.
Serv. Recoleccion, transporte, tratamientoy disposicion final de RPBI en la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, Campus II	1	1 x Mes	3	11	\$ 729.00	\$ 675.00	\$ 18.00	\$ 8,019.00	\$ 2,142.00	\$ 2,046.00	\$ 32.00	\$ 25,704.00	\$ -	\$ -	\$ -	
Serv. Recoleccion, transporte, tratamientoy disposicion final de RPBI en la Facultad de Ciencias Quimicas Laboratorio de Análisis Clínicos Campus I	1	2 x Semana	125	11	\$ 3,500.00	\$ 1,250.00	\$ 18.00	\$ 38,500.00	\$ 6,450.00	\$ 2,450.00	\$ 32.00	\$ 77,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	
Serv. Recoleccion, transporte, tratamientoy disposicion final de RPBI en la Facultad de Ciencias Quimicas Almacén Campus II	1	2 x Semana	125	11	\$ 3,500.00	\$ 1,250.00	\$ 18.00	\$ 38,500.00	\$ 6,450.00	\$ 2,450.00	\$ 32.00	\$ 77,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	
Serv. Recoleccion, transporte, tratamientoy disposicion final de RPBI en la Facultad de Ciencias Quimicas Laboratorio de Análisis de Agua y Alimentos, Campus I	1	1 x Mes	125	11	\$ 2,025.00	\$ 675.00	\$ 18.00	\$ 32,175.00	\$ 9,950.00	\$ 5,950.00	\$ 32.00	\$ 118,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	
Serv. Recoleccion, transporte, tratamientoy disposicion final de RPBI en la Facultad de Enfermeria Y Nutriología	1	1 x Semana	12	11	\$ 1,098.00	\$ 880.00	\$ 18.00	\$ 12,056.00	\$ 2,430.00	\$ 2,046.00	\$ 32.00	\$ 28,160.00	\$ -	\$ -	\$ -	
Serv. Recoleccion, transporte, tratamientoy disposicion final de RPBI en la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, Campus II	1	1 x Semana	120	11	\$ 3,040.00	\$ 880.00	\$ 18.00	\$ 33,440.00	\$ 6,750.00	\$ 2,910.00	\$ 32.00	\$ 81,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	
Serv. Recoleccion, transporte, tratamientoy disposicion final de RPBI en la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, Campus COLON	1	2 x Semana	120	11	\$ 3,410.00	\$ 1,250.00	\$ 18.00	\$ 37,510.00	\$ 6,270.00	\$ 2,430.00	\$ 32.00	\$ 75,240.00	\$ -	\$ -	\$ -	
Serv. Recoleccion, transporte, tratamientoy disposicion final de RPBI en la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, Campus PARRAL	1	3 x Semestre	12.5	6	\$ 1,105.00	\$ 880.00	\$ 18.00	\$ 6,630.00	\$ 1,233.33	\$ 833.33	\$ 32.00	\$ 14,799.96	\$ -	\$ -	\$ -	
Serv. Recoleccion, transporte, tratamientoy disposicion final de RPBI en la Facultad de Zootecnia y Ecología Periférico Fco. R. Almada km. 1	1	2 x Mes	2	11	\$ 1,031.00	\$ 995.00	\$ 18.00	\$ 11,341.00	\$ 2,078.00	\$ 2,014.00	\$ 32.00	\$ 24,938.00	\$ -	\$ -	\$ -	
Serv. Recoleccion, transporte, tratamientoy disposicion final de RPBI en la Facultad de Odntología Campus I	1	1 x Semana	15	11	\$ 1,150.00	\$ 880.00	\$ 18.00	\$ 12,650.00	\$ 2,550.00	\$ 2,070.00	\$ 32.00	\$ 30,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	
Serv. Recoleccion, transporte, tratamientoy disposicion final de RPBI en Dirección de Deportes, Activación Física y Recreación (DDAFyR)	1	1 x Trimestre	2	4	\$ 711.00	\$ 675.00	\$ 18.00	\$ 2,844.00	\$ 736.00	\$ 672.00	\$ 32.00	\$ 8,832.00	\$ -	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL								\$ 233,095.00				\$ 564,471.96			\$ -	

Nota adicional:

El proveedor Servicios Industriales Ruta manifiesta por medio de correo electrónico, que no maneja RPBI ya que no cuenta con el permiso.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Edificio de Dirección Administrativa
Campus Universitario I, C.P. 31200
Teléfono directo:
+52(614)439.15.32
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx



5. Que el costo de la contratación materia de este dictamen no es posible determinarlo con exactitud, debido a que el número de servicios requeridos se desconocen; ya que los mismos dependerán de las necesidades y solicitudes que generen las distintas áreas, por lo que es necesario la contratación abierta para esta adquisición.
6. Derivado de lo anterior, se establece para la presente contratación abierta un monto mínimo de \$269,925.60 (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$674,814.00 (Seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2022-2028 contempla entre sus Ejes Rectores el relativo a una gestión humanista, innovadora y económicamente sustentable, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos propios destinados para la presente contratación, mediante acciones que permitan hacer la disposición adecuada de los residuos químicos y residuos peligrosos biológico infecciosos RPBI de la Institución, favoreciendo a la conservación del medio ambiente.
- II. Que es necesario realizar un Contrato Abierto de Servicio, debido que se desconoce la exactitud de la recolección de residuos peligrosos biológico infecciosos RPBI (corrosivos, reactivos, tóxicos o inflamables) y residuos químicos que se llevarán a cabo durante el año 2024, derivado de las solicitudes que se realicen dependen de las áreas requerentes. X
- III. Que contar con un Contrato Abierto de Servicio evitará lo aleatorio y antieconómico, que representa contratar un proveedor distinto en cada ocasión que surja una necesidad de los servicios anteriormente descritos. /

JUSTIFICACIÓN

- IV. Que la justificación emitida por el área solicitante, es decir el Departamento de Mantenimiento mediante oficio número DM/109/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, detalla que solicita la contratación del servicio de manejo integral de residuos peligrosos biológico-infecciosos RPBI (corrosivos, tóxicos e inflamables) con el fin de dar servicio para la correcta y oportuna recolección y disposición de los desechos que se generen en las diferentes áreas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, cumpliendo además todas las exigencias legales que puedan estar establecidas para ellas en tiempo y forma, esta recolección es prioritario para las áreas y personas que P
/



manejan este tipo de desechos, ya que es de riesgo el manejo, manipulación y acopio de los mismos, el fin es asegurar la integridad de quienes manejan dichos residuos.

FUNDAMENTO

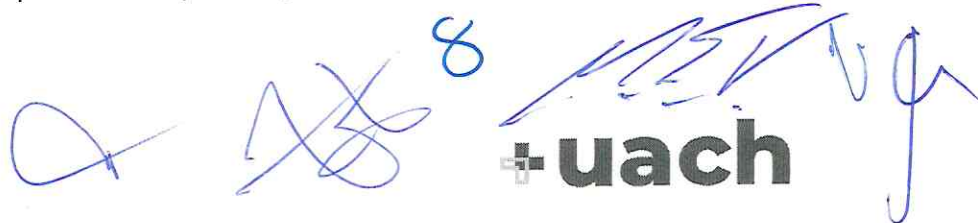
- I. Que derivado de lo expuesto, y toda vez que el importe base que habrá de destinarse a la presente adquisición se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a la licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y a su vez encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado en los artículos 74 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

*I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de **treinta y seis veces** el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
[...]"*

Artículo 83. Los entes públicos podrán celebrar contratos o pedidos abiertos..."

- II. Que, en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Departamento de Mantenimiento ha analizado aquellas opciones que le permitan la contratación de los servicios en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- IV. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al contratar los servicios al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.

 8
+uach



DICTAMEN NO. UACH-DA-A140201-2024-DC

- V. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, el Departamento de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VII. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la contratación del servicio de manejo integral de residuos peligrosos biológico-infecciosos RPBI (corrosivos, tóxicos e inflamables) y residuos químicos para el periodo de 27 de febrero al 31 de diciembre de 2024, solicitado por el Departamento de Mantenimiento, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, bajo la modalidad de contrato abierto y estableciéndose los siguientes montos:

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$269,925.60 (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos veinticinco pesos 60/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.	\$674,814.00 (Seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

SEGUNDO.- Derivado del estudio de mercado, el área solicitante, selecciona a la persona moral ECORESIDUOS, DESECHOS Y RECICLADOS, S.A. DE C.V., ya que de acuerdo a la documentación que se les solicitó, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, presentando la mejor opción, reuniendo además inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua y contando con la capacidad técnica y financiera, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes y conforme

Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page. At the bottom right, the logo for Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) is displayed, consisting of a stylized 'u' and 'a' followed by the letters 'uach' in a bold, sans-serif font.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A140201-2024-DC

lo señalado en la Ley de la materia el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato es el área solicitante, es decir, el Departamento de Mantenimiento.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN


L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL


LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁÑEZ
JEFA DE ADQUISICIONES


VOCAL


C.P. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
JEFA DE TESORERÍA


VOCAL



LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL


C.P. IRMÁ ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

VOCAL Y AREA SOLICITANTE


LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE GESTORIA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

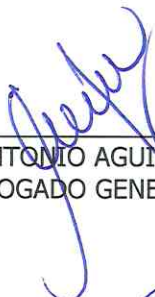

LIC. MARIANO TORRES VEGA
JEFE DEL DEPTO. DE MANTENIMIENTO



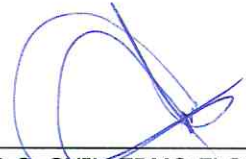
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A140201-2024-DC

ASESORES SIN VOTO



MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL



C.P.C. GUILLERMO FLORES REZA
AUDITOR INTERNO



LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTIZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

X


+ uach



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Fe de Erratas correspondiente a:

Dictamen de Adjudicación Directa de fecha 27 de febrero del 2024 aprobado por el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

El suscrito, en mi carácter de Abogado General y apoderado legal de la Universidad Autónoma de Chihuahua en conjunto con la Lic. Albayris Unzueta Máynez, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria del Comité de Adquisiciones, hacemos constar que se ha detectado un error en el número de Dictamen, específicamente en el encabezado de dicho documento:

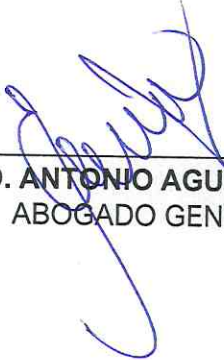
DICTAMEN NO. UACH-DA-A140201-2024-DC

Por lo anterior, se procede a subsanar dicha errata en los siguientes términos para establecer el número correcto del Dictamen de Adjudicación Directa, para quedar redactado de la siguiente forma:

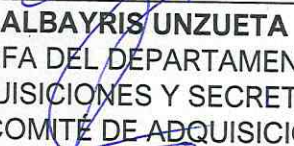
DICTAMEN NO. UACH-DA-A150201-2024-DC.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL



LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SECRETARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

X